

MEMORANDUM N° 389 - 2026/GOB.REG.-HVCA/GGR-GRGRD

A : **SOS. PNP (r) ISIDRO PUMACAYO GUEVARA**
Encargado del Área de Seguridad Ciudadana

ASUNTO : APROBACIÓN DEL "PLAN DE SUPERVISION,
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDO A
LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGION HUANCAMELICA 2026"

REF. : INFORME N°039-2026/GOB.REG.HVCA/GRGRD-IPG

FECHA : Huancavelica, 24 de abril del 2026.

Por el presente se comunica a Usted; que, habiendo verificado el documento de referencia, queda aprobado el "PLAN DE SUPERVISION, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDO A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION HUANCAMELICA 2026". Por lo tanto, debe efectuarse con eficiencia y responsabilidad. Esto en aras de contribuir al desarrollo de las funciones que esta Gerencia Regional desarrolla.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN
DE RIESGO Y DESASTRES
[Signature]
Ing. Isabel Carrasco Soto
GERENTE REGIONAL

C.c
ADMINISTRACIÓN - GRGRD
ICS/lam
Archivo

REG. DOC: 4252554
REG. EXP: 3012740



INFORME N° 039-2026/GOB.REG.HVCA/GR-GRD-IPG

A : ING. ISABEL CARRASCO SOTO
GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE
RIESGO Y DESASTRES – GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

DE : S.O.S PNP (R) ISIDRO PUMACAYO GUEVARA
(e) AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA REGIONAL
DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES.

ASUNTO : REMITO PLAN DE SUPERVISION, CAPACITACION Y ASISTENCIA
TECNICA DIRIGIDO A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA REGION HUANCAMELICA 2026.

REF. : a) LEY N° 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).
b) Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica
2024 – 2027.
c) INFORME N°014-2026/GOB.REG-HVC/GRGRD-RWHP.

FECHA : Huancavelica, 24 de abril del 2026.

Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para hacerle llegar los saludos cordiales en mi calidad de encargado del Área de Seguridad Ciudadana y el mío propio; y a través de la presente remito el Plan de Supervisión, Capacitación y Asistencia Técnica, dirigido a los Responsables de las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana de la Región Huancavelica, en cumplimiento a los documentos que se indica en la referencia, formulado para el presente año 2026, los mismos que serán informados y remitidos a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; motivo por el cual remito el Plan para el presente año 2026, para su conocimiento, aprobación y las acciones pertinentes. Así mismo debo de informar que para el cumplimiento correspondiente al Primer trimestre se tiene aprobado el presupuesto para su ejecución, donde se desarrollara de manera presencial y virtual.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, sin otro en particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Isidro Pumacayo Guevara
ENCARGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD
CIUDADANA REGIONAL DE HVCA

REG.DOC	04251246
REG. EXP	03012740

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD N° 03 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIONES A LOS COPROSEC Y CODISEC REGION HUANCAMELICA 2026

I. ANTECEDENTES

La Seguridad Ciudadana, es la acción multisectorial, integrada y articulada que desarrolla el Estado, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad nacional e internacional.

En el marco de lo establecido en la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y su reglamento, los Comités Provinciales (COPROSEC) y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) constituyen instancias de coordinación interinstitucional encargadas de planificar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

Con el propósito de fortalecer la gestión y el funcionamiento de dichos comités, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), y los Gobiernos Regionales y Locales desarrollan acciones de asistencia técnica y supervisión orientadas a mejorar la formulación, implementación y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.

Estas asistencias técnicas tienen por finalidad brindar acompañamiento, orientación y fortalecimiento de capacidades a los miembros de los COPROSEC y CODISEC, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente, la correcta ejecución de los planes y la articulación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En ese sentido, se programan y ejecutan acciones de supervisión y asistencia técnica en campo, permitiendo identificar avances, dificultades y necesidades de mejora en la gestión local de la seguridad ciudadana, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y las disposiciones de la Directiva N.º 003-2024-IN-DGSC sobre seguimiento y supervisión de los Planes de Acción.

II. FINALIDAD

La Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, realiza acciones de asistencias técnicas a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) de la Región Huancavelica y tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales y operativas de sus



integrantes, a fin de mejorar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana en el ámbito territorial correspondiente.

Asimismo, busca promover la articulación interinstitucional, el cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y la eficacia de las acciones preventivas y de control orientadas a reducir los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana.

III. OBJETIVO

Objetivo General

Brindar asistencia técnica a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión, coordinación y ejecución en materia de seguridad ciudadana, garantizando el cumplimiento eficaz de las metas, actividades y acciones establecidas en los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, contribuir a la mejora continua de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación, promoviendo una gestión articulada e integral entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Objetivos Específicos

- Participar en los eventos organizados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, para replicar ante los COPROSEC y CODISEC de la región Huancaavelica.
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los integrantes de los COPROSEC y CODISEC en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.
- Brindar orientación y acompañamiento técnico en la implementación de estrategias, programas y actividades orientadas a la prevención del delito y la reducción de factores de riesgo.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades de las instituciones que integran los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Promover la articulación y coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno y sectores que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Identificar brechas, dificultades y oportunidades de mejora en la gestión local de la seguridad ciudadana, proponiendo acciones correctivas o de fortalecimiento.



- Impulsar el uso de herramientas técnicas e instrumentos de gestión (fichas, indicadores, reportes, matrices, etc.) que contribuyan a una gestión más eficiente y basada en resultados.

IV. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Resolución Ministerial N° 0034-2025-IN, de fecha 17 enero del 2025, donde se aprueba "Lineamientos para la ejecución del financiamiento para acciones de seguridad ciudadana en gobiernos Locales y Regionales", donde en su décima quinta disposición complementaria final (CANON) ámbito Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N° 0089-2025-IN, de fecha 26 enero del 2025, donde se aprueba "Lineamientos para la ejecución del financiamiento para gasto corriente y equipamiento, asociados a los servicios básicos relacionados con la seguridad ciudadana", donde en su trigésima quinta disposición complementaria final (FONCOR) ámbito Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N° 0228-2026-IN, de fecha 19 febrero del 2026, donde se aprueba "Lineamientos para la ejecución de recursos destinados a gasto corriente y equipamiento, relacionados a acciones en materia de seguridad ciudadana".
- Ley 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", reglamento con el D.S. 011-2024-IN, modificado con D.S. 010-2019-IN y modificado con el D.S 001-2025-IN, donde en el:

Artículo 17.- Funciones del CORESEC.

- a) Promover ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.
- b) Proponer ante el Gobierno Regional la elaboración de los planes, programadas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia regional, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- c) Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana.
- d) Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de la políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en los Comités Provinciales y en los Comités Distritales en el ámbito de su respectiva jurisdicción, en concordancia de las políticas nacionales y regionales.
- e) Promover la articulación interinstitucional a nivel regional para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas.





- f) Informe trimestralmente a la Secretaría Técnica del CORESEC, a través del Presidente del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales y regionales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana.
- g) Promover recomendaciones para optimizar el funcionamiento del SINASEC en el ámbito Regional.
- h) Promover la ejecución de Proyectos de Inversión Pública destinados a cerrar las brechas de infraestructura en seguridad ciudadana.
- i) **Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional.**
- j) Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios regionales de seguridad ciudadana.
- k) Otras que se le asigne conforme a la Ley en la materia.

Artículo 19.- Funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC

- f) **Brindar asistencia técnica, en coordinación con la Secretaría Técnica del CONASEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales, que permita una adecuada articulación entre los niveles regionales, provinciales y distritales.**
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, de 26 de julio 2023, que aprueba los "Lineamientos Técnicos para la formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Directoral N° 002-2024-IN-DGSC de 29 de febrero 2024, que aprueba la Guía de instrumentos para el recojo de información de fase de seguimiento de los planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de la PNMSC al 2030, documento de gestión cuya finalidad será la de establecer pautas e instrumentos para poder desarrollar las acciones de seguimiento enfocadas y acotadas en la Directiva N° 003-2024-IN.
- Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica 2024-2027.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 Definición

La asistencia técnica es el proceso de acompañamiento, orientación y fortalecimiento de capacidades que se brinda a entidades, equipos o comités, con el propósito de mejorar su desempeño institucional, técnico y operativo, asegurando el cumplimiento adecuado de normas, planes, programas y políticas públicas.

En el marco de la seguridad ciudadana, la asistencia técnica consiste en brindar apoyo especializado y continuo a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC), a fin de fortalecer su gestión, promover la articulación interinstitucional y garantizar la efectiva implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).



5.2 Participantes

El presente Plan de supervisión, será ejecutado por el Equipo de la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, de acuerdo con la programación y modalidad (presencial y/o virtual) de ejecución.

El equipo técnico de la secretaria técnica del CORESEC Huancavelica desarrollara las acciones de asistencia técnica para el año 2025.

5.3 Modalidad

La **asistencia técnica** dirigidas al Equipo de la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica por parte de la DGSC del MININTER y a su vez esta hacer la réplica a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) de la Región Huancavelica, se desarrollará mediante **modalidades complementarias**, que permiten brindar orientación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades según las necesidades identificadas en cada jurisdicción.

Las principales modalidades son las siguientes:

- **Asistencia técnica presencial:**

Participación en los eventos organizados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER para ello se realizará el desplazamiento del equipo técnico a nivel nacional.

Las Capacitación a realizarse en la ciudad de Huancavelica en coorganización con la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior (MININTER), es con el objetivo de fortalecer las capacidades de las autoridades y actores involucrados en materia de seguridad ciudadana, promoviendo una adecuada articulación interinstitucional y el cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de seguridad ciudadana.

En el ámbito provincial o distrital, el equipo técnico del CORESEC Huancavelica realizara el desplazamiento, para brindar **orientación directa, verificación de avances, supervisión de actividades y asesoría personalizada** a los miembros de los comités.



- **Asistencia técnica virtual:**
Se desarrolla a través de medios tecnológicos y plataformas digitales (videoconferencias, correos, reuniones en línea, entre otros), permitiendo **orientar, coordinar y dar seguimiento** a los planes y actividades cuando no sea posible la presencia física.

5.4 Responsable

- El Gobierno Regional de Huancavelica.
- Comité Regional de Huancavelica
- Secretaria Técnica del CORESEC Huancavelica
 - 02 integrantes del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica.
 - Conductor

VI. UBICACIÓN

Las acciones de las Asistencia Técnicas, se realizarán a los COPROSEC y CODISEC de la Región Huancavelica.

VII. METAS

7.1 Objetivos de la ejecución en el presente año 2026

- Participación en los eventos organizados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER a nivel nacional.
- 07 Asistencias una en cada provincia dirigido a Responsables del COPROSEC y de los CODISEC.
- 02 en la capital de la Región de Huancavelica en coorganización con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER.

7.2 Actividades a desarrollar:

7.2.1 Preparatoria:

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en las acciones de **asistencia técnica a los Comités de Seguridad Ciudadana**, se desarrollarán las siguientes actividades:

7.2.1.1 Planificación y coordinación previa:

- Elaborar el **plan o cronograma de asistencias técnicas** según la programación anual y las necesidades identificadas.
- Coordinar con las autoridades locales y los secretarios técnicos del COPROSEC y CODISEC las fechas, lugares y temáticas a abordar.

7.2.1.2 Revisión y análisis documental:

- Analizar los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, actas, informes y documentos de gestión remitidos por los comités.
- Identificar brechas, avances y aspectos que requieren fortalecimiento técnico.

7.2.1.3 Ejecución de la asistencia técnica:

- Desarrollar sesiones presenciales o virtuales con los integrantes del comité.
- Brindar orientación técnica, asesoramiento y capacitación sobre la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.
- Promover la articulación interinstitucional entre las entidades que conforman el SINASEC.

7.2.1.4 Supervisión y verificación en campo:

- Realizar visitas de supervisión para constatar el cumplimiento de actividades y metas del plan.
- Identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en la gestión de seguridad ciudadana.

7.2.1.5 Elaboración de informes técnicos:

- Redactar informes de asistencia técnica y supervisión, detallando resultados, conclusiones y recomendaciones.
- Remitir la documentación correspondiente a la instancia superior o **autoridad competente**.

7.2.1.6 Seguimiento y evaluación:

- Efectuar el seguimiento de compromisos y acuerdos asumidos durante la asistencia técnica.
- Evaluar los avances logrados y registrar los resultados en los instrumentos de gestión correspondientes.

7.2.2 Gestión de los medios Logísticos:

7.2.2.1 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio:

Los viáticos y asignaciones por comisión de servicio otorgados serán para la participación en las asistencias técnicas realizadas por la DGSC del MININTER a nivel nacional y a su vez realizará acciones de asistencias técnicas a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) de la



Región Huancavelica y tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales y operativas de sus integrantes, a fin de mejorar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el desarrollo adecuado de la Supervisión a la Implementación de los Planes del COPROSEC y CODISEC de la Región Huancavelica, asciende a la suma de 16,752.00 soles.

Actividad 03:	Asistencia Técnica y Capacitaciones				
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS				
	Viaticos	Días	36	147.00	5292.00
23.21.21	PASAJES DE TRANSPORTE				5292.00
	Pasajes y Gastos de Transporte de Personal	Servicio	36	60.00	2160.00
2.3.27.11.6	SEMINARIO, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION				2800.00
	Servicio de Atencion de break	Servicio	7	400.00	2800.00
23.27.11.6	MATERIAL INFORMATIVO Y DE DIFUSION				6500.00
	Tripticos	Millar	2	850.00	1700.00
	Afiches	Millar	4	1200.00	4800.00
SUB TOTAL					16752.00

IX. CONCLUSIONES

Para el cumplimiento de las Asistencias Técnicas a los COPROSEC y CODISEC de la Región Huancavelica establecida en el marco de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se requiere la asignación y certificación presupuestal.

X. RECOMENDACIONES

Se recomienda aceptar muy respetuosamente la ampliación presupuestal por el monto total de S/. 16,752.00 soles, bajo responsabilidad de esta Área, a fin de poder cumplir las actividades que están programadas en este año 2026.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Rafael W. Huamán
Rafael W. Huamán Paitán
ASISTENTE TÉCNICO DEL ÁREA DE SEGURIDAD
CIUDADANA REGIONAL DE HUACA